

BOM 12 - Año 7 - JULIO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1022/19 a 1046/19	Pág. 1
1047/19 a 1067/19	Pág. 2
1068/19 a 1088/19	Pág. 3
1089/19 a 1100/19	Pág. 4

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

152/19 a 155/19	Pág. 4
156/19 a 162/19	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

163/19 a 168/19	Pág. 5
-----------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIÓN HCD

07/19	Pág. 5
-------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

04/19 a 07/19	Pág. 6
---------------------	--------

ÓRGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

9392/19 a 9400/19	Pág. 6
9401/19 a 9409/19	Pág. 7
9410/19 a 9421/19	Pág. 8
9422/19	Pág. 9

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1022/19-18/06/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 8/2019 2do. Llamado, a la firma: MERIMAT DEL SUR S.R.L., por la suma de \$1.807.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 50, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1023/19-19/06/19. Otórguese, a la señora FLORENCIA NOEMÍ ESPINOSA, D.N.I. N° 34.964.385, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000.-) a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 1024/19-19/06/19. Institúyase una "Bonificación Compensadora Docente" para la categoría 132 (Maestra Inicial) del Escalafón Municipal, consistente en el 30% del respectivo haber básico, a partir del 1° de junio del corriente año.-

Decreto 1025/19-21/06/19. Asígnese a la señora Secretaria de Hacienda Cra. Gisella Elizabeth Primus, con DNI.26.843.273, la suma de \$ 49.000 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil), a efectos de cubrir el gasto que demande la adquisición de 20 cartuchos de cintas Tamper Evident VOID Laminadas x 8 mts. (antifraude) de 24 mm. Negro sobre Blanco (TZ SE5).-

Decreto 1026/19-21/06/19. DISPONESE la Entrega de Premios para la Maratón San Juan Bautista, a desarrollarse el 23 de junio del corriente año a partir de las 06:00 hasta las 14:00 horas, de conformidad con las estipulaciones dispuestas en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto, por la suma total de Pesos Veinte mil (\$20.000).-

Decreto 1027/19-25/06/19. Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°40/2019, en la suma de \$285.012,00.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1028/19-25/06/19. Llámase a Licitación Pública Nro.9/2019, para el día 26 de Julio de 2019 a las 14,30 hs. para la ejecución de obra: construcción de nuevo edificio del Centro de Día de Adultos Mayores, en la Localidad de Villa Vatteone del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1029/19-25/06/19. Otórguese al agente municipal GLADYS LUZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.985.539, Legajo Municipal N° 2248, un subsidio por la suma

de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a fin de afrontar los gastos mencionados según visto precedente.-

Decreto 1030/19-25/06/19. Otórguese al agente municipal MONICA BEATRIZ ARCE, D.N.I. N°24.545.855, Legajo Municipal N°5403, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3000,00) a fin de ser destinados según el visto precedente.-

Decreto 1031/19-25/06/19. Abónese a la Federación de Bádminton de la República Argentina, la suma total de Pesos Veintiún Mil Trescientos (\$21.300) mediante transferencia bancaria en el Banco Patagonia, Sucursal 18; Cuenta Corriente: N°189859601 FEBARA (Federación de Bádminton de la República Argentina, CBU N°0340018000189859601007, CUIT 30-68078742-1 (FEBARA).-

Decreto 1032/19-25/06/19. Abónese a la Federación de Natación Buenos Aires (FE NA BA) la suma total de Pesos Setenta y Tres Mil Doscientos (\$73.200) mediante transferencia bancaria al Banco Provincia Sucursal N°4022 SADAIC Cuenta Corriente N° 5164/8 CBU 0140099101402200516485 CUIT 30-55244840-1 de la Federación de Natación Buenos Aires.-

Decreto 1033/19-25/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$96.954,30 (Pesos Noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro con 30/100) correspondientes a los endosos de la póliza n° 9121603 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 1034/19-25/06/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000758 de fecha 03 de junio de 2019, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco con cincuenta centavos (\$48.725,50), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de mayo de 2019.-

Decreto 1035/19-25/06/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000759 de fecha 03 de junio de 2019, por la suma de pesos treinta y nueve mil setecientos ochenta con noventa centavos (\$39.780,90), por el servicio de Handy con Interconexión, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de mayo de 2019.-

Decreto 1036/19-25/06/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A la suma de pesos setenta y un mil cien con noventa y siete centavos (\$ 71.100,97-) correspondiente a la factura B N° 0075-00028712 y su nota de Crédito B N° 0075-00000428 por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Abril del año 2019.-

Decreto 1037/19-25/06/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S.A la suma de pesos setenta y un mil ciento veinte con cincuenta y siete centavos (\$ 71.120,57-) correspondiente a la factura B N° 0075-00028344 y su nota de Crédito B N° 0075-00000424 por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Marzo del año 2019.-

Decreto 1038/19-25/06/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-07073561 por la suma de pesos treinta y seis mil ciento treinta con veintinueve centavos (\$ 36.130,29) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/05/2019 al 13/06/2019.-

Decreto 1039/19-25/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 4.088,38 (Pesos Cuatro Mil ochenta y ocho con 38/100), correspondiente a los endosos de la póliza N° 954985 que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 1040/19-25/06/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 9.915,25 (pesos Nueve Mil Novecientos Quince con 25/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1041/19-25/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 2.735,17 (Pesos Dos mil setecientos treinta y cinco con 17/100), correspondiente a los endosos de la póliza N°954985 que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 1042/19-25/06/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A., la suma de \$ 996,10 (pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1043/19-25/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 32.312,64 (Pesos Treinta y dos Mil Trescientos Doce con 64/100), correspondiente a la Póliza N°2173826.-

Decreto 1044/19-25/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$1.486,58 (Pesos Mil cuatrocientos ochenta y seis con 58/100), correspondiente al endoso n° 15 de la póliza N° 9121603.-

Decreto 1045/19-25/06/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 15.072,95 (pesos Quince Mil Setenta y dos con 95/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1046/19-25/06/19. Declárese de Interés Municipal la realización de las Colonias de Vacaciones de Invierno en los

Polideportivos Municipales: "La Patriada" ubicado en Avenida Padre Obispo J. Novak N°2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa y "Presidente Néstor Carlos Kirchner" ubicado en calle Francisco Gurruchaga entre Avenida Bosques y Sidney del Barrio Don Orione ambos de nuestro Partido, en el transcurso de los meses de julio y agosto del año 2019 de lunes a sábados de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.-

Decreto 1047/19-25/06/19. Declárese de Interés Municipal los festejos por el Día del Niño que se celebrarán entre los meses de agosto a septiembre del corriente año, de sábados a domingos de 11 a 18:30 horas en diferentes lugares de nuestro Partido.-

Decreto 1048/19-25/06/19. Procédase a transferir a la cuenta de autos "COVICI S/Quiebra s/ Incidente de Verificación-Municipalidad de Florencio Varela" Expte. 122.910/1998/2, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N°14 Secretaría 27 de Capital Federal, cuenta en pesos 0002-014-027-0832-0626-7 C.B.U. 02900759-00229083206260 del Banco Ciudad de Buenos Aires Sucursal N°75 -Tribunales C.U.I.T. 30-99903208-3, la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.236,50.-) en concepto de honorarios regulados judicialmente a los profesionales intervinientes, de acuerdo al siguiente detalle: \$2100.- a favor del síndico Contador Leonardo José Mazziotti, \$650 a favor de la Dra. Adriana Repun, \$650 más el 21% en concepto de I.V.A. (\$136,50.) a favor del Dr. Ernesto Repun; \$850 a favor del Perito Contador Ricardo Héctor Pérez y \$850 a favor del Perito Ingeniero Adolfo Carlos Puissegur.-

Decreto 1049/19-25/06/19. Procédase a transferir a la cuenta fiscal N° 50.022/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal N° 2000 de La Plata, denominada: Poder Judicial — Peritos Oficiales — art. 125 ley 5.827. CUIT 30-70721665-0, CBU 0140999801200005002275, correspondiente a los autos "ZACARIAS, EZEQUIEL R. C/ MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 16.654, la suma de pesos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$ 57.000), en concepto de honorarios de peritos regulados judicialmente, como así también la suma de pesos cinco mil setecientos DIRECCIÓN (\$5.700) en concepto de aportes de ley 23.987.-

Decreto 1050/19-25/06/19. Abónese a OVIEDO MARIN ANAHI CECILIA, D.N.I. N°39.117.793, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal OVIEDO DANIEL OMAR, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1051/19-25/06/19. Convalídese lo actuado respecto a la baja por fallecimiento

del agente MORERO GRACIELA NOEMI, Leg. N° 3754, a partir del 24 de diciembre de 2018. Ratifícase la baja por fallecimiento del agente MORERO GRACIELA NOEMI, Leg. N° 3754, a partir del 24 de diciembre de 2018, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente.

Decreto 1052/19-25/06/19. Convalídese lo actuado respecto al otorgamiento de Licencia de Nacimiento al agente FERNANDEZ CARLA ROMINA, Leg. N° 5988, a partir del 07 de septiembre de 2018 y por el término de 110 (ciento diez) días. Ratifícase el otorgamiento de Licencia de Nacimiento, al agente FERNANDEZ CARLA ROMINA, Leg. N° 5988, a partir del 07 de septiembre de 2018, a partir de la fecha indicada en el artículo 1° y por el término de 110 (ciento diez) días, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente.

Decreto 1053/19-25/06/19. Convalídese lo actuado respecto al otorgamiento de Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo, al agente LIELLO FERNANDA JIMENA, Leg. N° 5083, a partir del 07 de noviembre de 2018 y por el término de 1 (un) mes.

Decreto 1054/19-25/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MANSILLA CEOLIN FACUNDO EMMANUEL, Leg. N° 3057, D.N.I. N°33.606.103, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 15 de mayo de 2019.

Decreto 1055/19-25/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VIANO MATIAS AGUSTIN, Leg. N° 7264, D.N.I. N° 38.428.655, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 28 de mayo de 2019.

Decreto 1056/19-25/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal WICLEZ YANINA SOLEDAD, Leg. N° 7265, D.N.I. N° 36.065.432, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 16 de mayo de 2019.

Decreto 1057/19-25/06/19. Reubícase al agente HELMAN CESAR EDUARDO, Leg. N° 4174, dentro del Agrupamiento Ocupacional Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de mayo de 2019.

Decreto 1058/19-25/06/19. Reubícase al agente municipal BOSSI LAURA ANTONELA, D.N.I. N°38.828.252, Leg. N° 7409, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2019.

Decreto 1059/19-25/06/19. Reubícase al agente municipal LOPEZ LEONORA VANESA, D.N.I. N°25.785.198, Leg. N° 70773, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de mayo de 2019.

Decreto 1060/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente ORTIZ LEON ALEX MANUEL, Leg N° 5583, D.N.I.: 39.060.523, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1061/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente ESTRUP FERNANDO CARLOS, Leg N° 5528, D.N.I.: 28.033.152, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1062/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente RIOS OSPINA EMILSE, Leg N° 7752, D.N.I.: 95.555.176, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1063/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente LESCHNER GUILLERMO, Leg N° 7142, D.N.I.: 32.261.017, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1064/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente ROJO MARIANO SEBASTIAN, Leg N° 7749, D.N.I.: 35.447.718, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1065/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente PTCHELNİK GOUSSINSKY BORIS, Leg N° 6958, D.N.I.: 36.778.251, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1066/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente PADILLA RODRIGO JAVIER, Leg N° 7747, D.N.I.: 37.424.395, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1067/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente CADIerno FRANCISCO MANUEL, Leg N° 6476, D.N.I.: 32.666.492, como Personal Horas Cátedras,

efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1068/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente AGUIRRE LAURA MERCEDES, Leg N° 8171, D.N.I.: 34.066.155, como Personal Horas Cátedras, efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1069/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente SCHIAVONI MARIA CLARA, Leg N° 7868, D.N.I.: 38.863.122, como Personal Horas Cátedras, efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1070/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente ZARATE BAUTISTA NAHUEL MARLON, Leg N° 7738, D.N.I.: 40.910.817, como Personal Horas Cátedras, efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1071/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente UNZURRUNZAGA MAITE, Leg N° 5569, D.N.I.: 33.590.075, como Personal Horas Cátedras, efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1072/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente GONZALEZ ARIEL IGNACIO, Leg N° 8282, D.N.I.: 38.444.291, como Personal Horas Cátedras, efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1073/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente SACCO FACUNDO EZEQUIEL, Leg N° 6321, D.N.I.: 37.228.977, como Personal Horas Cátedras, efectuado por decreto N° 521/19, a partir del 31 de enero de 2019.

Decreto 1074/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente MENDOZA ROSA ELIZABETH, Leg. N° 30548, como Jefa de División de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, efectuado por decreto N° 993/18, a partir del 01 de mayo de 2019. Reubicase al citado agente en la categoría Personal Técnico Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de mayo de 2019 y con carácter interino.

Decreto 1075/19-25/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente GONZALEZ GAMBOA JULIA ELENA, Leg. N° 5186, como Directora General de Puesta en Valor del Espacio Público, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, efectuado por decreto N°1126/18, a partir del 01 de mayo de 2019. Reubicase al citado agente en la categoría Personal Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de mayo de 2019 y con carácter interino.

Decreto 1076/19-25/06/19. Designase a VILLALBA RODOLFO, Leg. N° 8425, D.N.I. N°23.499.755, para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 01 de abril de 2019.

Decreto 1077/19-25/06/19. Dispónese la cesantía del agente DOMINGUEZ LUCAS HERNAN, Leg. N° 4632, D.N.I. N° 36.602.956, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 16 de mayo de 2019.

Decreto 1078/19-25/06/19. Dispónese la cesantía del agente ZAPATA JUAN EDUARDO, Leg. N° 7432, D.N.I. N° 37.197.852, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 15 de mayo de 2019.

Decreto 1079/19-2/06/19. Otórguese a la señora PEREZ CLAUDIA GRACIELA DNI N° 22.604.004, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.

Decreto 1080/19-26/06/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil. Social, Cultural y Deportiva "Los Pitufines", con domicilio en la calle Suiza N° 81 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-2673-A-19. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.

Decreto 1081/19-26/06/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural "Reiki y Angelología de Florencio Varela", con domicilio en la calle Brandsen N° 2450 del Barrio El Roció, Localidad de Bosques, de nuestro Partido, mediante este Expediente Administrativo N°4037-8188-A-18. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo. deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.

Decreto 1082/19-26/06/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "La Victoria", con domicilio en la calle N°1515 entre las calles N° 1538 y N° 1540, Barrio la Capilla, Localidad de La Capilla de nuestro

Partido, mediante este Expediente Administrativo N° 4037-3260-A-19. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.

Decreto 1083/19-26/06/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5995/P/2018.- VENTA MINORISTA DE COLCHONES, SOMMIERS Y MUEBLES DE DORMITORIO ANEXO BLANQUERÍA (PUEBLA MARIANA GISELE).

Decreto 1084/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección P - Código (3) - Manzana 103 - Parcela 04, del Barrio Ingeniero Allan de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Francisco Rodolfo Bianchini y de Gabriela Andrea Albornoz.

Decreto 1085/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección C - Código (3) - Manzana 65 - Parcela 27, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de María Sandra Pavon y de Pablo Hernando Sanchez.

Decreto 1086/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección D - Código (3) - Manzana 49b - Parcela 30, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sonia Beatriz Martin.

Decreto 1087/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (2) - Quinta 10 - Parcela 12c, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Sebastian Eduardo Rodriguez y de Lilian Raquel Benavidez Franco.

Decreto 1088/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 4a - U.F. 18, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio

Varela, a favor de Yanina Daiana Alvarez y de Diego Martin Alvarez.

Decreto 1089/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección U - Código (3) - Manzana 63 - Parcela 04, del Barrio San Jorge de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Gisela Romina Zalazar.

Decreto 1090/19-26/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (2) - Quinta 1 - Parcela 3f - U/F. 6, del Barrio Don Orión de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Alfonso Andres Torrealba y de Ivana Vanesa Balan.

Decreto 1091/19-26/06/19. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N° 12)**

Decreto 1092/19-26/06/19. Establécese una prórroga del Régimen de Moratoria de Deudas correspondientes al pago de los tributos municipales establecida mediante Decreto 441/19, desde el 29 de Junio hasta el 31 de agosto de 2019 incluyendo todas aquellas obligaciones vencidas al 30 de Junio de 2019.

Decreto 1093/19-26/06/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Mayo del corriente año.

Decreto 1094/19-26/06/19. Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.400/19 a la 9.407/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adms. N°s. 4037-4683-M-16; 4037-1136-M-17; 4037-485-M-18; 4037-490-M-18; 4037-489-M-18; 4037-1590-M-18; 4037-1188-M-18 y 4037-2146-M-18, respectivamente.

Decreto 1095/19-26/06/19. Promúlganse las Ordenanzas N°s. 9.408/19 a la 9.418/19

sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adms. N°s. 4037-5553-M-18; 4037-6347-M-18; 4037-6344-M-18; 4037-7166-M-18; 4037-7782-M-18; 4037-8052-M-18; 4037-8049-M-18; 4037-8869-M-18; 4037-8871-M-18; 4037-8870-M-18 y 4037-8872-M-18, respectivamente.

Decreto 1096/19-26/06/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.419/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4701-S-16.

Decreto 1097/19-26/06/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.420/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5539-M-16.

Decreto 1098/19-26/06/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.421/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.

Decreto 1099/19-26/06/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.422/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 del mismo mes y año.

Decreto 1100/19-28/06/19. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) y c) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N° 2980/00 y artículo 169° de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo II.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 152/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR, DNI N°3.152.479. Objeto: Locación de rodado Camión con caja abierta marca MERCEDES BENZ, modelo 712-C, del año 1999, dominio CLY 209.-

CONVENIO DE RESCISIÓN DE MUTUO ACUERDO Y CANCELACIÓN DE DEUDA 153/19-19/06/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Dirección Nacional de Vialidad, en adelante "Vialidad Nacional". Objeto: Las partes de mutuo acuerdo rescinden el CONVENIO de financiamiento de la OBRA de la referencia al 31 de DICIEMBRE de 2016, en virtud de lo cual VIALIDAD NACIONAL dejará de efectuar los aportes de los fondos del Tesoro de la Nación, sin perjuicio del estado de avance en que se encuentra la obra.-

CONVENIO 154/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la FEDERACION DE CENTROS E JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD VARELENSE, en adelante "LA FEDERACION". Objeto: brindar apoyo técnico, socio educativo e integrador a personas de la tercera edad ("adultosmayores"), a través de la realización de charlas, talleres y debates a los fines de lograr incorporar hábitos saludables para la prevención de enfermedades y conductas socioculturales que permitan y/o faciliten la continuidad de la vida en comunidad de una forma amigable, natural y espontánea, mejorando ostensiblemente su calidad de vida, posibilitando la conservación del entramado social y evitando la exclusión de este colectivo humano muchas veces distante del mercado laboral, estimulando diferentes formas o modalidades de participación que superen los factores y/o barreras condicionantes de la pasividad de las personas mayores.-

Contrato 155/19-31/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante la parte "LOCATARIA" y la Sra. MARTA AYALA, en adelante la parte "LOCADORA". Objeto: La LOCADORA da en locación a la LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto, DOS DEPARTAMENTOS que integran el INMUEBLE, sito en la calle 128 Hipólito Yrigoyen N° 1.047 entre las calles 119-Carlos Gardel y 121 Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San

Juan Bautista, identificados según plano de obra, como DEPARTAMENTOS en Primer Piso, individualizados internamente con la Letra "A" y/o N° "1" y otro con la Letra "C" y/o N° "3", construidos sobre un lote de terreno individualizado según catastro como circunscripción I, sección K, quinta 1, manzana Id, parcela 20g, partida inmobiliaria 032-046758-6, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 15.618, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 156/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año, dominio WFL 943.-

Contrato 157/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD, DNI 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VA-KANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 158/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

Contrato 159/19-29/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 3 1.6 COMFORT, del año 2016, tipo RURAL 5 PTAS., dominio AA 164 VU.-

Contrato 160/19-31/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 161/19-30/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KWID ZEN 1.0, del año 2018, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AC-930-JS.-

Contrato 162/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

MERCADO LEONARDO EZEQUIEL, DNI 36.387.456. Objeto: Locación de rodado rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo CON CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 163/19-18/06/19. Trasládense a los agentes GONZALEZ TREJO ANTONELLA MAGALI, Leg. N° 8050, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; a FERNANDEZ GRAH ANDREA KARINA, Leg. N° 6516, a la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y a ROCHA CLAUDIA VERONICA, Leg. N° 2317, a la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de su notificación.-

Resolución 164/19-21/06/19. Autorízase a la Empresa KARPA S.A., con domicilio en la Calle Río Negro N°1002 en la ciudad de Bahía blanca, a proceder a la apertura de zanjas para ejecutar la Renovación de la Red de Alta Presión de Gas Natural en Camino Tour-ir-1g Club entre las Vías del Ferrocarril Roca y Camino General Belgrano (R.P. N°14); Camino General Belgrano (R.P. N°14) entre la Calle 1056- Ambato y la Calle 1216- Juana Azurduy de Padilla, límite del barrio San Rudecindo de éste Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas AP N° 2445-00, Tramo 39-40-10 Bar Primera Etapa. La citada cañería deberá ser colocada en zona de Calzada a una profundidad mínima de 1.20 rn, tomándose como referencia el umbral más bajo de la zona y ;a distancia respecto de la Línea Municipal, será de acuerdo a lo descripto por la Dirección de Catastro sobre planos obrantes a fs. 380 ,410 y 421.-

Resolución 165/19-25/06/19. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA. RECORRIDO: PARTIENDO DE UN TENDIDO EXISTENTE SOBRE AV. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN RUTA PROVINCIAL N° 53- N° 3188 TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 4037-3731-C2015, CONTINUANDO POR LA MISMA VEREDA CON DIRECCION SUR HASTA ACOMETER AL CLIENTE EN AV. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN RUTA PROVINCIAL N° 53- N° 3371, UTILIZANDO COMO SOSTEN DEL TENDIDO POSTES METALICOS. LA OBRA SE REALIZARÁ CONFORME LO

MOSTRADO EN CROQUIS DE FOJAS 7. La longitud total del tendido será de 115.00 metros; el total de postes metálicos será de 3. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 14 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-8799-C-2018.-

Resolución 166/19-25/06/19. Concédase al agente municipal GAUNA MAIRA MARIBEL, Leg. N°5856, Licencia de Nacimiento, a partir del 20 de mayo de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 167/19-27/06/19. Trasládense a los agentes HANNA FARAH ZAIDA NAIR, Leg. N° 6357, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana; y PALMEYRO MARIA EUGENIA, Leg. N° 7603, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.

Resolución 168/19-27/06/19. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a REALIZAR UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA. RECORRIDO: LA OBRA SE INICIA PARTIENDO DE UNA CAMARA EXISTENTE EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES 436- LOS CHARRUAS Y LÍMITES DEL PREDIO FERROVIARIO (FFCC ROCA). EL TENDIDO SE REALIZARÁ SOBRE LA CALLE 436- LOS CHARRUAS HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON LA CALLE 434- EL OMBU, SE CONTINUARÁ SOBRE LA CALLE 434- EL OMBU HASTA LLEGAR A LA INTERSECCION CON LA CALLE 407- EL TALA, DONDE ACOMETERA AL CLIENTE EN LA CALLE 434- EL TALA A LA ALTURA DEL NUMERO 321, TAL COMO SE INDICA EN CROQUIS DE FOJAS 8. La longitud total del tendido será de 170.00 metros; el total de postes de madera será de 5. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 11 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-823-C-2017. **(Ver Boletín Suplemento N°12)**

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIÓN HCD

Resolución 07/19-06/06/19. **ADHIÉRASE**, a la Ley número 15.104 sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la

Provincia de Buenos. **ADHIÉRASE**, al Proyecto de Comunicación (O.D. N° 2/19) aprobada por la Honorable Cámara de Senadores donde se incluye en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del año 2019 del Correo Oficial de la República Argentina, la emisión de un Sello Postal Conmemorativo del Centenario del Natalicio de María Eva Duarte de Perón.-

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 04/19-06/06/19. El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome conocimiento y analice el pedido formulado por los vecinos del Barrio Ricardo Rojas.-

Comunicación 05/19-06/06/19. El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome conocimiento y analice el pedido formulado por los vecinos del Barrio Santa Rosa.-

Comunicación 06/19-06/06/19. El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome conocimiento y analice el pedido formulado por los vecinos del Barrio Los Pilares.-

Comunicación 07/19-06/06/19. El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome conocimiento y analice el pedido formulado por los vecinos del Barrio Los Pilares.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9392/19-23/05/19. Promulgada por el Decreto N°1014/19. **CONVALIDÁSE**, el Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y la Sucesión de Martín Calvi S.A. (Locador), el 25 de enero del año 2017 y registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 40/17, en virtud del cual el "Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, un inmueble, con todo lo edificado y plantado en el mismo y libre de ocupantes, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección E — Fracción I — Parcela 1a, sito en la calle Beata Claudina Thevenet, entre Ruta Provincial N° 36 y calle 158, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1135-M-17.-

Ordenanza 9393/19-23/05/19. Promulgada por el Decreto N°1014/19. **CONVALIDÁSE**, el Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y Sucesión de Martín Calvi S.A. (Locador), el 25 de abril del año 2017 y registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 108/17, en virtud del cual el "Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, un inmueble, con todo lo edificado y plantado en el mismo y libre de ocupantes, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección E — Fracción I - Parcela la, sito en la calle Beata Claudina Thevenet, entre Ruta Provincial N° 36 y calle 158, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis, según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2908-M-17.-

Ordenanza 9394/19-23/05/19. Promulgada por el Decreto N°1016/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 1.829/18, de fecha 13 de septiembre del año 2018, a partir del cual se declaró el estado de Emergencia de Infraestructura Vial en el Barrio Centro del Partido de Florencio Varela hasta tanto se realicen las obras necesarias que reviertan la situación descripta en los considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6667-M-18.-

Ordenanza 9395/19-27/05/19. Promulgada por el Decreto N°1016/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.585/17, de fecha 17 de diciembre del año 2018, a partir del cual se donó a la Escuela EP N° 35 sita en la calle N° 1.209 entre las calles N° 1.274 y N° 1.276 (ex calle N° 7 entre las calles N° 17 y N° 18) Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido; los materiales para la construcción de un escenario, conforme a los fundamentos obrantes en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-9033-M -18.

Ordenanza 9396/19-27/05/19 Promulgada por el Decreto N°1016/19. **CONVALIDÁSE**, Decreto Municipal N° 2.627/18 de fecha 20 de diciembre del año 2018, mediante el cual se creó la "Bonificación Extraordinaria", la que será percibida en el mes de diciembre del año 2018, por el personal municipal activo que revista alguna de las categorías establecidas en el nomenclador de cargos de esta Administración Municipal, incluyendo al personal comprendido en la "Planta de los Profesionales de la Salud", con excepción del Intendente, el Personal Superior, los Notificadores Domiciliarios, los Verificadores Contables, los Jefes de la Carrera Medica Hospitalaria, los Reemplazantes de Guardia y el personal de los convenios financiados con fondos provinciales y/o nacionales; de

acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-9194-M-18.

Ordenanza 9397/19-27/05/19 Promulgada por el Decreto N°1016/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.806/18, mediante el cual se aprobaron ajustes de Cuentas Afectadas y Desafectaciones de Compromisos sin devengar, que se detallan en el considerando del mencionado acto administrativo.

Ordenanza 9398/19-27/05/19 Promulgada por el Decreto N°1015/19. **DECLÁRESE**, la Adhesión del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, a la ley Nacional N° 27.499, adherida por la Ley Provincial N° 15.134, promulgada por Decreto 245/19 (Ley Micaela), que establece la capacitación obligatoria en la temática género y violencia contra las mujeres, para que las personas que se desarrollan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Ordenanza 9399/19-27/05/19 Promulgada por el Decreto N°1013/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Ramos Norma Pilar, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 01/2012 a 12/2015, correspondiente a la Partida N° 74145 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección U — Código 3 — Manzana 73 — Parcela 14.

Ordenanza 9399/19-27/05/19 Promulgada por el Decreto N°1013/19. **CONDÓNASE**, a la Señora Ramos Norma Pilar, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 01/2012 a 12/2015, correspondiente a la Partida N° 74145 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección U — Código 3 — Manzana 73 — Parcela 14.

Ordenanza 9400/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDÁSE**, el Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y el Señor Santiago Quagliata (Locador), el día 29 de agosto del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 335/16, en virtud del cual el "Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, dos (2) dependencias con sanitarios individuales ubicadas en planta alta del inmueble, designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 102 — Parcela 15 b, sito en la Avenida San Martín N°3.339, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires que se individualizan en el plano de obra civil de la propiedad, tramitado por Expediente N° 15.681-A-79, aprobado el 06/04/00, como oficina 7 y oficina 8 y los baños identificados como 9 y 10. Asimismo, se incluyen los espacios de uso común Hall Espera (sector 11) y el Office (sector 13). También comprenden e integran el precio de esta locación el servicio de dos (2) líneas telefónicas e internet ilimitados conjuntamente con un (1) grupo electrógeno

que serán usados por la "Locataria" sin costo adicional alguno independientemente del consumo y/o uso que verifiquen los mismos; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4683-M-16.

Ordenanza 9401/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria), y la Sucesión de Martin Calvi S.A. (Locador), el día 30 de diciembre del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 15/17, en virtud del cual el "Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, el inmueble designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección A — Manzana 50 — Parcela 2N, sito en la Calle 207 — Almirante Guillermo Brown N° 3.226, Barrio Centro, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a excepción del edificio emplazado a la izquierda, construido en línea Municipal del frente del mismo, comprende edificación contigua, playón descubierto y dependencias construidas en el fondo del sector derecho. Dicho inmueble le corresponde en carácter de locataria a tenor del Contrato de Locación celebrado con los propietarios, cuyo vencimiento operará el día 30 de setiembre de 2017; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1136-M-17.

Ordenanza 9402/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre Don Héctor Gabriel Magliarelli (Locadora) y la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria), el día 31 de mayo del año 2017, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 333/17, en virtud del cual la "Locadora" dio en locación a la "Locataria" y ésta aceptó en tal concepto, un Inmueble de dos plantas, con frente a la Avenida General San Martín N° 2.193 ex 1.203 formando esquina con calle 74 — Defensa de Buenos Aires N° 5, del Barrio denominado Varela Centro, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, edificado sobre un lote de terreno designado según título como lote Diecisiete de la manzana "A", cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 11, Manzana 11d, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 032-015374-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 66.378 del Partido de Florencio Varela (032); de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-485-M-18.

Ordenanza 9403/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre el Señor Santiago Quagliata (El Locador) y la Municipalidad de Florencio Varela (La

Locataria), el día 24 de mayo del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 293/17, en virtud del cual "El Locador", dio en locación a "La Locataria" y ésta así lo aceptó, dos (2) inmuebles de su propiedad, ubicados en la Calle N° 742 — Intendente José Luis Cariboni, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección 9, Parcelas 514-c y 514-d; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-490-M-18.

Ordenanza 9404/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación, suscripto entre la Empresa Bienes Raíces S.A. (El Locador) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria), el día 24 de mayo del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 294/17, en virtud del cual "El Locador" dio en locación a "La Locataria" y ésta así lo aceptó, dos (2) inmuebles de su propiedad, ubicados en la Calle N° 742 — Intendente José Luis Cariboni, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección 9, Parcelas 514-e y 514-f; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-489-M-18.

Ordenanza 9405/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre el Señor José Lemme y la Señora Ciccone Mirta Noemí (Locadores) y la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria), el día 31 de enero del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 36/18, en virtud del cual el "Locador", dio en locación a la Locataria y éste así lo aceptó, un Inmueble designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección A — Manzana 81 — Parcela 4b — Sub — Parcela 1, sito en la Calle 222 — Doctor Salvador Sallares N° 148, Barrio Centro, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, compuesta por puerta de frente de madera con rejas de hierro, puerta de ingreso de madera con cerraduras y herrajes, amplia recepción con piso cerámicos y puerta doble corrediza, tres dormitorios, dos de ellos con puerta balcón y persiana de madera tipo barrio, dos baños instalados con azulejos, lavamanos, bidet, inodoros y duchas, todo con grifería completas. Las ventanas y ventanas balcones con sus vidrios completos y persianas tipo barrio de madera, cocina completa con termo tanque nuevo y galpón techado. Dicho inmueble le corresponde en carácter de propietario, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1590-M-18.

Ordenanza 9406/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**,

el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la firma "TERRA NOSTRA PROPIEDADES S.A." (El Locador) y la Municipalidad de Florencio Varela (El Locatario), el día 01 de noviembre del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 369/17, en virtud del cual "El Locador", dio en locación a "El Locatario" y éste así lo aceptó, un inmueble ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 3.688, del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el cual se halla edificado en el lote de terreno designado en su Título como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección T, Manzana 34, Parcela 15 "A", Partida 47662; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1188-M-18.

Ordenanza 9407/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1094/19. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación, suscripto entre la Señora Marta Ayala (Locadora) y la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria), el día 15 de marzo del año 2018, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 58/18, en virtud del cual la "Locadora", dio en locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó en tal concepto, DOS DEPARTAMENTOS que integran el INMUEBLE, sito en la calle 128-Hipolito Yrigoyen N° 1.047, entre las calles 119-Carlos Gardel y 121 Gabriela Mistral, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, identificados según plano de obra, como DEPARTAMENTOS en Primer Piso, individualizados internamente con la Letra "A" y/o N° 1 y otro con la Letra "C" y/o N° "3", construidos sobre un lote de terreno individualizado según catastro como: Circunscripción I, Sección K, Quinta 1, Manzana Id, Parcela 20 g, Partida Inmobiliaria 032-046758-6, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 15.618, del Partido de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2146-M-18.

Ordenanza 9408/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.372/18, de fecha 26 de julio del año 2018, a partir del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circunscripción V — Sección B — Manzana 70 — Parcela 24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Silva Mónica Beatriz D.N.I. N° 20.651.379 y el Señor Rolon, Juan Carlos D.N.I. N° 16.506.037, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5553-M-18.

Ordenanza 9409/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.664/18, de fecha 21 de agosto del año 2018, en virtud del cual se

rescindió el Boleto de Compra - Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II — Sección C — Manzana 31 — Parcela 28, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Mora Gira, Gregorio D.N.I. N° 93.764.321 y la Señora Chorolque Vique, Luisa D.N.I N° 92.932.310, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6347-M-18.

Ordenanza 9410/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 1.661/18, de fecha 21 de agosto del año 2018, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II — Sección T— Manzana 82 — Parcela 1 b, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Benítez, José Luis D.N.I. N° 18.637.024, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037- 6344-M-18.

Ordenanza 9411/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 1.896/18, de fecha 20 de septiembre del año 2018, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II — Sección C — Manzana 10 — Parcela 25, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Marfioletti Alberto Ernesto D.N.I. N° 22.662.371 y la Señora Guevara Verónica D.N.I. N° 27.917.277, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7166-M-18.

Ordenanza 9412/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.090/18, de fecha 18 de octubre del año 2018, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra - Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circunscripción V — Sección B — Manzana 70 — Parcela 25, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Luna Ramón Héctor D.N.I. N° 11.667.647 y la Señora Vázquez Reyna Elvira D.N.I. N° 14.526.764; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7782-M-18.

Ordenanza 9413/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 1.457/18, de fecha 01 de agosto del año 2018, a partir del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta por el 50% del lote identificado catastralmente como: Circunscripción V — Sección B —

Manzana 70 — Parcela 24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Gómez, Myrian Elizabeth D.N.I. N° 24.177.642; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8052-M-18.

Ordenanza 9414/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 1.228/18, de fecha 12 de julio del año 2018, a partir del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II — Sección G — Manzana 137 — Parcela 5, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Monasterio Roque Ramón D.N.I. N° 10.635.871 y la Señora Villanueva Aurora, L.C. N° 2.032.543, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8049-M-18.

Ordenanza 9415/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.363/18, de fecha 26 de noviembre del año 2018, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I — Sección H — Manzana 91 — Parcela 8, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor García Américo Argentino D.N.I. N° 17.445.162 y la Señora Silva María Luisa D.N.I N° 6.566.095, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8869-M-18.

Ordenanza 9416/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.477/18, de fecha 05 de diciembre del año 2018, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II — Sección C — Manzana 12 — Parcela 5, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Rocha Castro Juan Carlos D.N.I. N° 92.923.431 y la Señora Socaño Isabel D.N.I N° 93.002.457, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8871-M-18.

Ordenanza 9417/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.476/18, de fecha 05 de diciembre del año 2018, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I — Sección U — Manzana 55 — Parcela 20, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Galvez Juana Expediente de Radicación N°

239.405, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8870-M-18.

Ordenanza 9418/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1095/19. **CONVALIDÁSE**, el Decreto Municipal N° 2.478/18, de fecha 05 de diciembre del año 2018, mediante el cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I — Sección M — Manzana 98 — Parcela 21, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Orellana Olga Beatriz D.N.I. N° 12.941.215 y el Señor Burgos Marcelo Luis D.N.I N° 22.275.806, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8872-M-18.

Ordenanza 9419/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1096/19 **RECONÓCESE**, el Legítimo Abono de lo adeudado a la firma Kratos S.R.L., en virtud de las facturas B N° 0001-00000838 por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (\$ 49.549,95) y N° 0001-00000839 por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro con Sesenta Centavos (\$ 8.424,60) ambas emitidas con fecha 16/09/2015, ascendiendo a la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos (\$57.974,55); según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4701-S-2016.

Ordenanza 9420/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1096/19 **CONVALIDÁSE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre La Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y la Contadora Pública, Carla Yanil Meques (Locador de Obra), el día 12 de septiembre del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 418/16, en el cual el Locador de Obra, se obligó a elaborar un diagnóstico de la situación actual sobre las empresas que tramitan su radicación en el Parque Industrial y Tecnológico (PITEC) de Florencio Varela, incluyendo el análisis de rubros de actividad y origen de las mismas, con el fin de obtener conclusiones que aporten criterios objetivos para la aplicación de las eximiciones tributarias, en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica N° 895/16 de fecha Doce (12) de mayo de 2016; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5539-M-16.

Ordenanza 9421/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1096/19 **CONDÓNASE**, a la Señora Delgado Juana Isabel del pago de la

Tasa por Servicios Generales, períodos 2018/01 a 2019/01, correspondiente a la Partida N° 77671 — Nomenclatura: Circunscripción I — Sección M — Código 3 — Manzana 111— Parcela 1.

Ordenanza 9422/19-10/06/19 Promulgada por el Decreto N°1096/19 **AMPLÍASE**, la Ordenanza Municipal N° 9.229/18, incorporando como ARTÍCULO 3°) el siguiente texto: "Declárase de interés social la escrituración del presente bien a favor del Fisco de la Provincia de Buenos Aires (Dirección General de Cultura y Educación) por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cumpliéndose los recaudos legales pertinentes para formalizar el acto".

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.